

ACTA DE REACTIVACION
FUNDACION GERONTOLOGICA
LUZ Y ESPERANZA

En la ciudad de Santiago de Cali capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 8:00 AM del día 22 (Veintidós) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), se reunió la Junta Directiva en la Avenida 5C Norte 45 N 30 Barrio La Flora, previa convocatoria realizada por la Representante Legal, obrando en su propio nombre y en representación de sus intereses y haciendo uso del derecho de libre asociación, manifestaron libre y voluntariamente la **REACTIVACION DE LA FUNDACION GERONTOLOGICA LUZ Y ESPERANZA - NIT. 900.013.859-0**, seguidamente el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM.
- 3.- REACTIVACION DE LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1429 DE 2010 –Art. 29-.
- 4.- APROBACION DEL ACTA.

Sometido a consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

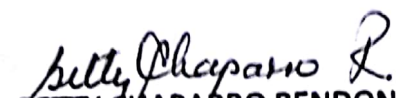
1.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION: Por unanimidad se designó como Presidente a GLADYS RIVAS RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 31.199.347 de Tuluá y como secretaria a BETTY CHAPARRO RENDON, con cédula de ciudadanía No. 31.195.426 de Tuluá, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

2.-VERIFICACION DEL QUORUM La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo verificar que estaban presentes los miembros de la Junta, existiendo quórum del 100%.

3.- REACTIVACION DE LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1429 DE 2010- Art. 29. La Representante Legal, señora GLADYS RIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de presidente de la reunión coloca a consideración la REACTIVAR LA FUNDACION GERONTOLOGICA LUZ Y ESPERANZA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DEL 2010, dado que en la actualidad la fundación tiene el carácter de persona jurídica de derecho privado, de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que propende por la satisfacción de necesidades de la persona humana y mejorar integralmente la calidad de la vida de personas mayores de edad a través del cuidado, motivación, recreación, capacitación propiciándoles un ambiente familiar acogedor , que permite el ejercicio del objeto social. El presidente de la reunión también indica que a la fecha, la sociedad no tiene pasivos y no se ha iniciado la distribución de remanentes a favor de los socios actuales de la empresa. En atención a ello se da cumplimiento expreso a los postulados indicados en el artículo 29 de la Ley 1429 de 2010 y solicita su aprobación. Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

4.- APROBACION DEL ACTA. Se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a la 11:00 AM de la fecha indicada.


GLADYS RIVAS RODRIGUEZ
Presidente


BETTY CHAPARRO RENDON
Secretaria